

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, el día 22 de noviembre de 1988, por el buque «Sertosa 16» y otros al buque marroquí «fbn Khaldoum».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 2 de noviembre de 1989.-El Juez Marítimo permanente, Federico Joly Palomino.-16.907-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del «Banco Hispano Americano», constituidos según el siguiente detalle:

Número de Registro: 59.688. Importe: 51.500 pesetas. Garantizado: «Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima». A disposición de la Diputación Provincial de Madrid.

Número de Registro: 73.647. Importe: 20.000 pesetas. Garantizado: «Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima». A disposición de la Diputación Provincial de Madrid.

Número de Registro: 31.253. Importe: 129.000 pesetas. Garantizado: «Benito Malvar, Sociedad Anónima». A disposición de la Dirección General de Carreteras.

Número de Registro: 31.252. Importe: 100.000 pesetas. Garantizado: «Benito Malvar, Sociedad Anónima». A disposición de la Dirección General de Carreteras.

Número de Registro: 31.251. Importe: 43.000 pesetas. Garantizado: «Benito Malvar, Sociedad Anónima». A disposición de la Dirección General de Carreteras.

Número de Registro: 14.730. Importe: 140.000 pesetas. Garantizado: «E. Sarrión Matamoros». A disposición de la Dirección General Servicios del Ejército.

Todos ellos constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando

dichos resguardos sin ningún valor ni efecto trascurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-1.258/1989.

Madrid, 25 de agosto de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-14.684-C.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Córcega, 373, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4340/89 y R.S. 127/89, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión del día 12 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona, de 5 de abril de 1989, recaída en el expediente de reclamación número 13.047/1986, acuerda desestimarlo y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Vocal, Julián Camacho García.-16.620-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Olmo Rupérez y otros, por no hallarse en el de don Francisco Alvarez Valle García, calle Mateo Inurria, 13, 28016-Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 15.812/88 y R.S. 134/89, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión del día 26 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Santiago Olmos Rupérez y hermanos contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1980, recaída en el expediente de reclamación, número 10.607/1976, acuerda estimar el recurso, anular la resolución impugnada y retrotraer el expediente al momento de la comprobación de valores, a fin de que su resultado sea notificado a los interesados con motivación suficiente.»

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Vocal, Julián Camacho García.-16.619-E.

Para la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, números R. G. 6931/89 y R. S. 166/89, seguido a instancia de doña Elena Torres Martínez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, ha dictado el día 18 de octubre de 1989 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar el ciento por ciento de la sanción impuesta a doña Elena Torres Martínez, en liquidación del Impuesto sobre Sucesiones.»

Madrid, 23 de octubre de 1989.-16.618-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEON

Condonación graciable de sanción tributaria

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 263/1985, de 18 de diciembre, en sesión del día 26 de octubre de 1989, este Tribunal ha acordado conceder la siguiente condonación:

Número de reclamación: 793/89. Interesado: Entidad «Autobuses de León, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicio 1986. Importe: 473.584 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber al interesado que la estimación de su petición de condonación de sanción se realiza por este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra la misma quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín oficial del Estado».

Valladolid, 27 de octubre de 1989.-El Presidente, Guillermo Gómez Sanz.-16.898-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la concesión de ampliación de caudal complementario de aguas públicas superficiales del río Ebro a favor del Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona

El Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona (CCAIT), avenida Pau Casals, 24, octavo, 08021 Barcelona, ha

solicitado la ampliación del caudal actualmente concedido de aguas públicas superficiales del río Ebro, con destino al abastecimiento de diversas poblaciones e industrias de la provincia de Tarragona, integradas en el referido Consorcio, y, en su virtud.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona el aprovechamiento de un caudal complementario de 0.592 metros cúbicos/segundo sobre los 1.982 metros cúbicos/segundo ya concedidos por la Orden de 20 de agosto de 1987, lo que totaliza un caudal máximo continuo de hasta 2.574 metros cúbicos/segundo de aguas públicas superficiales del río Ebro, a derivar en los canales de ambas márgenes que discurren junto al río Ebro, en término municipal de Tortosa (Tarragona), con destino al abastecimiento de las poblaciones e industrias ya indicadas en la citada Orden, debiendo incorporarse los municipios de Montroig del Camp y Vinyols i Els Arcs, con arreglo a las siguientes condiciones, que modifican o amplían las correspondientes tanto de la concesión anterior como de la autorización para modificar el cambio de punto de toma aprobada por Orden de 20 de marzo de 1989:

Primera.—Las obras e instalaciones correspondientes a la ampliación de caudal concedido se ajustarán a la definición incluida en la «Documentación relativa a la ampliación del caudal otorgado al Consorcio de Aguas de Tarragona», suscrito en Tarragona y abril de 1989 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Francisco José Gutiérrez Ferrández y don Leandro López Bosch.

El resto de las obras son las definidas en el «Proyecto de sifón del río Ebro y conexiones», suscrito en febrero de 1988 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix de la Fuente y Mestre, suprimiendo la toma directa en el río, para la toma y primer tramo de la conducción, y en el «Proyecto de concesión para la mejora del abastecimiento de agua de municipios e industrias de Tarragona desde los canales del Ebro», suscrito en noviembre de 1985 por don Francisco Gutiérrez Ferrández.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, en el ámbito de su competencia, podrá ordenar o autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen variaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Los caudales máximos a derivar en el conjunto de las tomas será 1.316 metros cúbicos/segundo durante el primer trimestre del año natural, 1.952 metros cúbicos/segundo durante el segundo, 2.574 metros cúbicos/segundo en el tercero y 1.343 metros cúbicos/segundo en el cuarto, no pudiendo derivarse anualmente más de 56 hectómetros cúbicos.

En cada uno de los canales, el caudal máximo a derivar será el equivalente al 50 por 100 del total que se otorga, excepto en los casos en que circunstancialmente uno de los canales no pueda suministrar el caudal que corresponde por estar fuera de servicio, en cuyo caso la diferencia podrá tomarse del otro, hasta el límite del 100 por 100 del caudal total solicitado.

El resto de las condiciones, incluso la fecha de finalización de las obras, permanecen invariables en relación con las que figuran en las Ordenes de 20 de agosto de 1987 y 20 de marzo de 1989, por las que, respectivamente, se otorgó la concesión y se autorizó el cambio de punto de toma.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, P. D., el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.—6.049-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras de acondicionamiento y mejora del canal principal de la margen derecha del Guadalhorce desde el hectómetro 340 al final y de la acequia de Los Llanos, en término municipal de Coin (Málaga), por venir comprendidas

en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coin y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 23 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Coin, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 30 de octubre de 1989.—El Presidente.—17.010-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Belvis». Número: 12.577. Peticionario: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima». Domicilio: Doctor Fleming, 3, piso quinto, Madrid. Recurso minero: Arcillas especiales y demás, sección C. Cuadrículas mineras solicitadas: 96. Términos municipales: Puertollano y Villanueva de San Carlos. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1989.—El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.—6.157-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre (publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), se somete a información pública la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación, y para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Roncesvalles, 7. 31002-Pamplona.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Sofuentes (Sos del Rey Católico-Zaragoza, en Aragón).

Término: San Isidro del Pinar (Cáseda-Navarra).

Longitud: 3.279 metros, 2.197 en el término de Sos del Rey Católico (Aragón) y 1.052 en Navarra.

Recorrido: Términos municipales de Sos del Rey Católico, Cáseda y Villa de Javier.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en los barrios de Sofuentes y de San Isidro del Pinar.

Presupuesto: 6.508.604 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por

escrito y triplicado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, plaza del Pilar, 14 (edificio Delegación del Gobierno), y de Navarra, calle Eretokietia, 2, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—5.576-15.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado de Enfermería de doña Manuela Gutiérrez Hernández, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 15 de noviembre de 1984, registrado al número 3.707 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 12 de septiembre de 1989.—El Secretario general, Arigel Sánchez Blanco.—Visto bueno: El Rector, Alejandro Esteller Pérez, P. D., el Vicerrector de Docencia e Investigación.—5.897-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Ernesto Zancada Pérez, con domicilio en calle Emilio Enríquez, número 36, Piedrabuena (Ciudad Real), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 24 de noviembre de 1976, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.—El Secretario.—5.954-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Marllorca, 245.

Expediente: FS/ce-230592/89-B-22414.

Finalidad: Tendido de un tramo de línea aérea de 25 KV en la ER Asland. Cable subterráneo de 25 KV (existente) en la estación transformadora 474, en el término municipal de Montcada i Reixac, de 1.360 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hierro. Origen en la ER Asland. Final en el apoyo de conversión en cable subterráneo de 25 KV (existente) en la estación transformadora 474 Ferreria. Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el

proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de octubre de 1989.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—15.084-C.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5885, reforma del tramo A (apoyos 26 a 45), de la línea a 11 KV, «Cornudella-Prades», de 3,36 kilómetros de longitud, sustituyendo los actuales apoyos de madera y cable Cu 10-16 milímetros cuadrados por apoyos metálicos y cable aluminio-acero LA-56, en el término municipal de Cornudella y Prades, T-21008.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 2 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenía Signes.—14.598-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.659 AT, suministro de energía a las playas Los Bloques y Los Castros, en el Ayuntamiento de Ribadeo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición del Ayuntamiento de Ribadeo, con domicilio en Ribadeo (Lugo), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Ribadeo la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Suministro a la playa Los Bloques; se llevará a cabo por una línea de BT, postes de hormigón, origen en el C.T. sito en la zona propiedad de Begasa. El suministro a la playa de Los Castros será a través de una línea de BT, postes de hormigón y con origen en las instalaciones propiedad de Begasa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.894-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Reelectrificación de Gondrás, Ayuntamiento de Cervo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, de 1.194 metros, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30 origen en doble circuito. Centro de transformación de 50 KVA 20 KV, 380/220 V al final de la línea de media tensión. Redes de baja tensión apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-28 y trenzados RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.946-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características se señalan a continuación (expediente 2.831 AT):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Aldosende, Ayuntamientos de Paradela.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Redes de baja tensión, de 3.120 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 7.732.732 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.391-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características se señalan a continuación (expediente 2.832 AT):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Vilarín, Cernada, Maceda y Gruñedo, Ayuntamiento Castroverde.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Redes de baja tensión de 2.750 metros y conductores RZ-95-50-25.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.597.101 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de octubre de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.392-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación intertemperie «Repetidor», cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en General Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Fuente Alamo.

c) Término municipal de Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en línea a centro de transformación aérea a red de televisión y finaliza en centro de transformación intemperie «Repetidor». Longitud de 1.116 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados. Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/398-230 V, con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 4.412.247 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Don José Luis Pérez Suso, Ingeniero Industrial.

i) Expediente número: A.T. 14.640.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre de 1989.—El Director general, Enrique Soriano Pescador.—5.950-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Binéfar, Esplús y Tamarite de Litera (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-108/1988. Línea aérea a 25 KV, de 3.198 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3, derivación Lombarte, y final en el apoyo número 21, línea Binéfar-Altorrón; conductores de Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, en cadenas de tres elementos, Arvi-32 y ESA-1503; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de maniobra y suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Binéfar, Esplús y Tamarite de Litera (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 25 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—6.046-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BAILEN

Edicto

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre actual, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará a la doce horas del día 28 de noviembre de 1989 en el Ayuntamiento de Bailén, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se considera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen en el lugar, fecha y hora indicados.

A dicho acto habrán de asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, con gastos a su cargo.

La relación de los bienes y derechos afectados se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Alcaldía, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bailén, 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—8.309-A.

OLOT

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización del hostel «Del Sol», primera fase

Habiéndose acordado por Decreto 175/1989, de 3 de julio, de la Generalidad de Cataluña, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del hostel «Del Sol», primera fase, del Ayuntamiento de Olot;

Habiéndose publicado de forma reglamentaria la relación concreta e individualizada de los citados bienes y derechos así como de los titulares, se señala, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, el día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Titulares propietarios: Pilar i Teresa Pujol i Isern. Superficie afectada por urgente ocupación: 543,71 metros cuadrados.

Datos registrales: Parte de la finca número 3.244, inscrita al tomo 617, libro 218, folio 187 del Registro de la Propiedad de Olot.

Olot, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Pere Macias i Arau.—9.020-A.

RIPOLL

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación, en ejecución del proyecto de variante de Ripoll a la carretera C-150 (N-260) de Gerona a Ripoll

El Decreto de la Generalitat de 1 de agosto de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad» del 11), declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de variante de Ripoll a la carretera C-150 (N-260) de Gerona a Ripoll, la cual fue aprobada definitivamente por acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de julio de 1988 y por el Ministerio de Obras Públicas el 16 de marzo de 1989. La relación de bienes afectados de expropiación por las obras del indicado proyecto fue publicada en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1989, la cual incluye la relación de todos los propietarios de inmuebles afectados por la indicada expropiación.

En cumplimiento del artículo 52, norma segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto del Alcalde de 17 de octubre de 1989 fijó, para realizar los actos previos a la ocupación, los datos que, respectivamente por cada propietario, indica la relación siguiente:

Día 27 de noviembre de 1989:

Señor Hereus Clotet Armengol. Nueve horas.
Señora Dolors Alamarcha Vallverdú. Nueve cuarenta y cinco horas.
Señor Eudald Puig Carrés. Diez treinta horas.
Señor Joan Canadell Dachs. Once quince horas.
Señor Miquel Font Creus. Doce treinta horas.
Comunidad de Propietarios. Trece horas.
Generalitat de Catalunya. Trece treinta horas.

El acta se realizará en la propia finca, si bien se cita a la Secretaría del Ayuntamiento de Ripoll el propio día y hora. Podrá asistir personalmente o en representación, con documento público que acredite la representación y (de conformidad con la norma tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954) podrá ser acompañado de Notario y del Perito o Peritos que considere convenientes; en la indicada acta habrá de exhibir copia auténtica del título de propiedad y de las posibles cargas del inmueble y habrá de facilitar los datos de la Contribución Territorial y la posible existencia de arrendatarios u ocupantes, por cualesquiera títulos.

Por cualquier información complementaria, los interesados pueden dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento de Ripoll.

Ripoll, 17 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pere J. Piella i Vilaregut.—8.308-A.